MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

ADENDA Nº 001/19

LLAMADO LCO Nº 006/2019
"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1006 LOS COLONOS"
ID 364.777

Obligado, 21 de Noviembre del 2019.-

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Obligado en referencia al proceso licitatorio bajo la Modalidad de Concurso de Ofertas con ID 364.777 para la ***CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1006 LOS COLONOS*** a objeto de comunicar la Adenda Nº 01/2019.-

ENMIENDA 1: DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, Cómputo métrico y Presupuesto Referencial

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	**Construccion de aulas**	**Unidad**	**1**		**215.757.510**
1.1		Letrero de Obra de 2x1,50 m	Unidad	1	250.000	250.000
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	191	5.000	955.000
1.3		Replanteo	Metros cuadrados	191	7.500	1.432.500
1.4		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	24,25	320.000	7.760.000
1.5		Vigas de HºAº	Metros cúbicos	2,46	1.700.000	4.182.000
1.6		Encadenado de HºAº	Metros cúbicos	6,51	1.270.000	8.267.700
1.7		Muro de Nivelación de 0,45 cm	Metros cuadrados	10,8	195.500	2.111.400
1.8		Muro de Nivelación de 0,30 cm	Metros cuadrados	22,5	132.500	2.981.250
1.9		Muro de Nivelación de 0,60 cm	Metros cuadrados	1,8	256.500	461.700
1.10		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	70	105.000	7.350.000
1.11		Aislación Asfáltica de paredes	Metros cuadrados	19,2	70.500	1.353.600
1.12		Muro de Elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	10,2	71.500	729.300
1.13		Muro de Elevación de 0,30 visto en ambas caras de ladrillo comunes	Metros cuadrados	103,5	144.000	14.904.000
1.14		Muro de Elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	40,5	136.000	5.508.000

Paula N. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

1.15		Muros de Elevación de 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	103	75.000	7.725.000
1.16		envarillado bajo aberturas de 2 varillas de 8 por hiladas (dos hiladas)	Metro lineal	36	17.500	630.000
1.17		Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	192,9	19.000	3.665.100
1.18		Revoque de cumbreras de HºAº	Metros cuadrados	30,9	29.000	896.100
1.19		Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	19,8	113.000	2.237.400
1.20		Techo de chpa con estructura metálica (incluye pintura de estructura metálica)	Metros cuadrados	272	221.000	60.112.000
1.21		Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	174	37.500	6.525.000
1.22		Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	174	71.500	12.441.000
1.23		Zócalo calcareo	Metro lineal	102	22.500	2.295.000
1.24		PUerta de madera 1,20 x 2,1	Unidad	3	1.380.000	4.140.000
1.25		Ventana tipo Balancines	Metros cuadrados	20,6	288.000	5.932.800
1.26		Alfeizar de Ventada revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	15	11.500	172.500
1.27		Pintura de paredes a la cal	Metros cuadrados	193	12.000	2.316.000
1.28		Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	35,7	17.500	624.750
1.29		Pintura de viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	30,9	12.500	386.250
1.30		Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	20,52	33.000	677.160
1.31		Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	334	20.000	6.680.000
1.32		Pintura de aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	16,5	28.000	462.000
1.33		Vidrios dobles	Metros cuadrados	20,52	150.000	3.078.000
1.34		Desague pluvial, canaleta y caño de bajada Nº 26 Desarrollo 33 cms	Metro lineal	69	55.000	3.795.000
1.35		Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	15.600.000	15.600.000

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

1.36		Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	12.500.000	12.500.000
1.37		Pizarrones	Unidad	3	1.150.000	3.450.000
1.37		Limpieza Final	Metros cuadrados	180	6.500	1.170.000
Precio Total						**215.757.510**

ENMIENDA 2: SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO:

Entre Municipalidad de Obligado, domiciliada en Avda. Fulgencio Yegros y Calle Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el señor **GIL ANTOLIN AMARILLA PERALTA**, con **Cédula de Identidad N° 1.158.356**, y la Lic. **LIZ PABLINA BENITEZ RÖHRIG** con Cédula de Identidad Nº 4.491.943 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma_____, domiciliada en__, República del Paraguay, representada en este acto por_____, con Cédula de Identidad N°_____, según Poder Especial otorgado por_____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1006 LOS COLONOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1006 LOS COLONOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) LAS GARANTIAS RESPECTIVAS

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.777

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 06/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, según resolución JM N°57/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde EL INICIO DE LAS OBRAS hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72102802-003**	**Construccion de aulas**	**Unidad**	**1**		**0**
1.1		Letrero de Obra de 2x1,50 m	Unidad	1	0	0
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	191	0	0
1.3		Replanteo	Metros cuadrados	191	0	0
1.4		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	24,25	0	0

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

1.5		Vigas de HºAº	Metros cúbicos	2,46	0	0
1.6		Encadenado de HºAº	Metros cúbicos	6,51	0	0
1.7		Muro de Nivelación de 0,45 cm	Metros cuadrados	10,8	0	0
1.8		Muro de Nivelación de 0,30 cm	Metros cuadrados	22,5	0	0
1.9		Muro de Nivelación de 0,60 cm	Metros cuadrados	1,8	0	0
1.10		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	70	0	0
1.11		Aislación Asfáltica de paredes	Metros cuadrados	19,2	0	0
1.12		Muro de Elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	10,2	0	0
1.13		Muro de Elevación de 0,30 visto en ambas caras de ladrillo comunes	Metros cuadrados	103,5	0	0
1.14		Muro de Elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	40,5	0	0
1.15		Muros de Elevación de 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	103	0	0
1.16		envarillado bajo aberturas de 2 varillas de 8 por hiladas (dos hiladas)	Metro lineal	36	0	0
1.17		Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	192,9	0	0
1.18		Revoque de cumbreras de HºAº	Metros cuadrados	30,9	0	0
1.19		Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	19,8	0	0
1.20		Techo de chpa con estructura metálica (incluye pintura de estructura metálica)	Metros cuadrados	272	0	0
1.21		Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	174	0	0
1.22		Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	174	0	0
1.23		Zócalo calcareo	Metro lineal	102	0	0
1.24		PUerta de madera 1,20 x 2,1	Unidad	3	0	0
1.25		Ventana tipo Balancines	Metros cuadrados	20,6	0	0
1.26		Alfeizar de Ventada revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	15	0	0

Laura V. Melgarejo J.
UOC
Municipalidad de Obligado

1.27		Pintura de paredes a la cal	Metros cuadrados	193	0	0
1.28		Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	35,7	0	0
1.29		Pintura de viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	30,9	0	0
1.30		Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	20,52	0	0
1.31		Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	334	0	0
1.32		Pintura de aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	16,5	0	0
1.33		Vidrios dobles	Metros cuadrados	20,52	0	0
1.34		Desague pluvial, canaleta y caño de bajada Nº 26 Desarrollo 33 cms	Metro lineal	69	0	0
. 1.35		Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	0	0
1.36		Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	0	0
1.37		Pizarrones	Unidad	3	0	0
1.37		Limpieza Final	Metros cuadrados	180	0	0
		Precio Total				**0**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El inicio de los trabajos será a más tardar a los cinco días después del cobro del anticipo. El lugar de Obras es : Inmueble individualizado como *Padrón Nº 1267, Finca Nº 1169, Compañía 8 de Diciembre - Cantera DISTRITO DE OBLIGADO, ITAPUA, PARAGUAY* . La duración del periodo de construcción será de 120(CIENTO VEINTE) días, se podrá extender el plazo por días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al contratista.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato serán conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la

procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 20___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

ENMIENDA 3: Se adjuntan los Planos.-

Se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria a lo que corresponde al Gasto para el Ejercicio 2019.-

TERMINOS DEL PBC ORIGINAL: Los demás términos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado quedan subsistentes a los efectos de su total cumplimiento por parte de los posibles oferentes.-

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura D. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado